CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo2.2.1.2.1.49 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la ley 1150 de 2007, una vez revisado el Informe previo de revisión y verificación de requisitos habilitantes expedido por el Personero Municipal cuyo objetivo es dejar constancia de la Idoneidad y experiencia de la persona que presentó oferta para cumplir con el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SE REQUIERA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE"** me permito Certificar que **MARGRETH BERDUGO CARRASCAL**, identificada con la Cédula de ciudadanía No.1.095.937.395, expedida en Girón- Santander, tiene la idoneidad y experiencia requerida para celebrar el contrato de Prestación de Servicios requerido por la personería municipal.

Así mismo, se deja constancia que La Personería Municipal De La Salina Casanare, no ha obtenido previamente varias ofertas para la celebración del respectivo contrato.

Se expide en el municipio de la Salina – Casanare a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Andrés Giovanny Niño Caballero
Personero municipal de La Salina - Casanare
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga
Abogado Magister en derechos humanos (UNIR)
Magistrante derecho Penal internacional (UBA)
Especialista en Derecho Penal (UNAB)
Est. Doctorado en derecho (UNADE)
Est Especialización DDHH (UNIR)
Est. de Adm Pública (ESAP)

Powered by CamScanner